



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 66/2019 SOBRE SELECCIÓN CONCURSO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y LISTA DE ESPERA, GLOSA 02, 2.1., LEY N°21.125, AÑO 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 458 /

COPIAPÓ, 05 SEP 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta CORE N° 05 de fecha 06 de marzo de 2019 que aprobó las Bases Generales y Especiales para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; en la Resolución Exenta General N°240 de fecha 15 de abril de 2019, que nombra la Comisión de Admisibilidad; en el acta de proyectos admisibles y no admisibles de fecha 15 de abril de 2019 aprobadas por Resolución Exenta FNDR N° 46 de fecha 02 de mayo de 2019 ; en la resolución exenta FNDR N° 48 del 02 de Mayo de 2019, que nombró a la comisión de Evaluación y Selección; en la Resolución Exenta FNDR N°66 de fecha 28 de mayo de 2019, en las que se aprobaron las actas de selección y listas de espera; en las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta CORE N°05 de fecha 06 de marzo de 2019, se aprobaron los acuerdos N° 3 y 4 de la Sesión Ordinaria N°03 del 22 de febrero de 2019, del Consejo Regional de Atacama, y se sancionaron las Bases Generales y Especiales de Instituciones Privadas sin Fines de Lucro, correspondiente a la glosa del 6%, 02, N°2.1 ley N°21.125.

2. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 46 del 02 de mayo de 2019 se aprobó la nómina de proyectos admisibles y no admisibles de las iniciativas en comento.

3. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N°66 de 28 de mayo de 2019, se aprueba el Acta de Selección del concurso Seguridad Ciudadana y lista de espera.

4. Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 23, de 04 de septiembre de 2019, se aprobó la sesión extraordinaria N° 02, de 28 de agosto de 2019, la cual en su acuerdo N° 1, aprobó la propuesta de distribución del saldo disponible de las glosas del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de Atacama, correspondiente al año en curso, ascendiente a una suma total de M\$ 371.794 (trescientos setenta y un millones setecientos noventa y cuatro pesos).

5. Que, en razón de lo indicado en el considerando anterior y de la existencia de una lista de espera de proyectos, se hace necesario distribuir dichos recursos.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta FNDR N° 66 de 28 de mayo de 2019, seleccionando y aprobando el siguiente listado de proyectos:

COMUNA	ENTIDAD POSTULANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	RUT	MONTO	PUNTAJE
COIAPÓ	COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL SOCIAL Y RECREATIVO SALITRERAS UNIDAS	SALITRERAS UNIDAS Y ORGANIZADAS CON ALARMAS COMUNITARIAS	65.160.914-3	\$7.998.550	86,5
COIAPÓ	JUNTA DE VECINOS EL INCA	CON ALARMAS COMUNITARIAS DOTAMOS DE MAYOR SEGURIDAD A NUESTRA VILLA	65.724.010-9	\$7.425.000	84
COIAPÓ	JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO	LA JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO NOS COMPROMETEMOS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA	73.343.500-3	\$6.602.220	82,5
COIAPÓ	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL JUVENTUS MR	ORGANICÉMOSNO PARA DISMINUIR LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD EN EL BARRIO	65.148.160-0	\$8.000.000	82
				\$30.025.770	

COMUNA	ENTIDAD POSTULANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	RUT	MONTO	PUNTAJE
TIERRA AMARILLA	JUNTA DE VECINOS VILLA ESTADIO	INSTALACIÓN DE CÁMARAS COMUNITARIAS PARA JJVV VILLA ESTADIO	65.070.802-4	\$7.895.175	69
				\$7.895.175	

COMUNA	ENTIDAD POSTULANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	RUT	MONTO	PUNTAJE
CALDERA	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS DUNAS	CON UN SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS MEJORAMOS NUESTRA COORDINACIÓN Y SEGURIDAD	65.002.181-9	\$7.785.000	78
				\$7.785.000	

TOTAL PROYECTOS	MONTO SOLICITADO
6	\$45.705.945

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Patricio Urquieta García

**PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Presupuesto e Inversión Regional
 - 4.- Encargado del Área Socio Cultural
 - 5.- Consejo Regional
 - 6.- Asesoría Jurídica
 - 7.- Oficina de Partes
- PUG/JRGC/EGM/ACA/PARD/pard

[Handwritten signature]